

OTROS DATOS

Código para validación: **ARHRX-ZRH4-PP09Q**Fecha de emisión: **25 de Julio de 2024 a las 9:45:11**

Página 1 de 1

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/11/2022 08:23
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 02/11/2022 12:20

ESTADO

FIRMADO

02/11/2022 12:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4193869 ARHRX-ZRH4-PP09Q 12D44735481981878C1E579565BF20AF840B07053) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/InicioEstadistica.do?pc_id=279&ent_id=171d1oma=1



Ayuntamiento de
Ponferrada | SECRETARÍA GENERAL

DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES, EJERCICIOS 2022-2024, ANUALIDAD 2022. ÁREA DE CULTURA.

Visto el expediente de referencia y

Resultando que, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2021, aprobó el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones para el periodo 2022-2024, publicándose el acuerdo de aprobación definitiva el 18 de febrero de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Resultando que, por parte de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ponferrada se propone, mediante documento de fecha 26 de septiembre de 2022, una modificación en las tres anualidades del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2022-2024, en el sentido de suprimir una subvención directa, para la que se había previsto un importe de 6.000,00 euros en cada anualidad del Plan, a la entidad Centro de Vanguardias Artísticas del Bierzo (CEVARBI), ya que esta no ha concurrido al procedimiento establecido en la Instrucción para la tramitación de las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada por lo que, de acuerdo con la Instrucción citada, se entiende que decae en su derecho a la obtención de la ayuda.

Considerando que mediante Decreto de la Concejala delegada de Cultura, de 10 de agosto de 2022, se establece que la falta de concurrencia al procedimiento de concesión implica también que la subvención nominativa a esta entidad, recogida en el presupuesto municipal (aplicación 330.482) y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, será suprimida y, ya que la efectividad del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2022-2024 está condicionada a la puesta en marcha de sus líneas de actuación, el Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia y Especial de Cuentas, por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C's 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

Aprobar la modificación del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2022-2024, de acuerdo con la propuesta formulada por la Concejalía de Cultura, con objeto de:

- Suprimir la subvención nominativa a la entidad Centro de Vanguardias Artísticas del Bierzo (CEVARBI), para la que se había previsto un importe de 6.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 330.482 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, tanto en este ejercicio como en el resto de las anualidades del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2022-2024, debido a la falta de concurrencia al procedimiento tramitado para su concesión».

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF, visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019), Ponferrada (*fecha y firma en el encabezado*).

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA,